



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-000102-15-4

VISTO el Expediente n° 1-47-0000-000102-15-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS INDUSTRIAL FARMACEUTICO DEL ESTADO solicita AUTORIZACION DE ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma **LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO**

ARTÍCULO 2°. - Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-000102-15-4